

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO, AUMENTO DE
3 CAPITAL AUTORIZADO Y
4 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA GRUPO QUIMICO
6 MARCOS S.A. (CRUQUIMAR).--
7 Por: US\$ 608,00.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
9 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy trece de Abril del
11 dos mil, ante mí, Abogado MARIO BAQUERIZO
12 ~~GONZALEZ~~, Notario Público Titular Vigésimo
13 Tercero de éste Cantón, comparece el señor
14 **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, quien declara ser
15 ecuatoriano, de estado civil casado, de
16 profesión Químico Farmacéutico, en su calidad
17 de Gerente General de la Compañía **GRUPO QUIMICO**
18 **MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, según consta del
19 nombramiento que se adjunta como documento
20 habilitante.- El compareciente es mayor de
21 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
22 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
23 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
24 esta escritura, a la que procede con amplia y
25 entera libertad, para su otorgamiento me
26 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
27 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo sírvase

1 incorporar una que contiene el **AUMENTO DE**
2 **CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**
3 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO**
4 **QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, al tenor de
5 las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la
7 presente escritura comparece el señor **FERNANDO**
8 **LUIS MARCOS VACA**, en su calidad de Gerente
9 General de la Compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS**
10 **S.A. (CRUQUIMAR)**, conforme justifica con la
11 copia del nombramiento que acompaña.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **GRUPO QUIMICO**
13 **MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante la Notaria
15 Séptima del cantón Guayaquil, el veintisiete de
16 Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e
17 inscrita en el Registro Mercantil el
18 veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa
19 y cinco; B) La Junta General de Accionistas de
20 la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A.**
21 **(CRUQUIMAR)**, reunida con el carácter de
22 universal el día cuatro de abril del dos mil,
23 resolvió aumentar el capital suscrito, aumentar
24 el capital autorizado y reformar el estatuto de
25 la compañía, conforme consta en el Acta que se
26 adjunta.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El
27 señor **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**, en su calidad
28 de Gerente General y representante legal de la

Ab. MARIO BAQUEPISO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, 03
2 declara aumentado el capital autorizado de la
3 compañía a **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL**
4 **SUCRES**. Así mismo se declara aumentado capital
5 suscrito de la compañía en **QUINCE MILLONES**
6 **DOSCIENTOS MIL SUCRES**, aumento con el cual el
7 nuevo capital es de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS**
8 **MIL SUCRES**. Para este aumento se emiten quince
9 mil doscientas acciones de un valor de mil
10 sucres cada una, la suscripción de las nuevas
11 acciones se realiza de la siguiente manera: Los
12 accionistas señores cónyuges **FERNANDO LUIS**
13 **MARCOS VACA** y **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**,
14 por sus propios derechos y por los de la
15 sociedad conyugal que tiene constituida
16 suscriben quince mil veintitrés acciones
17 ordinarias y nominativas de mil sucres cada
18 una, y cancelan el veinticinco por ciento de su
19 valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo
20 de cualquiera de las formas permitidas por la
21 Ley de Compañías vigente en el plazo de un año
22 contado desde la inscripción de este
23 instrumento en el Registro Mercantil; el señor
24 **JOSE ERNESTO MARCOS VALERA**, suscribe treinta
25 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres
26 cada una, y cancela el veinticinco por ciento
27 de su valor en numerario, pudiendo cancelar el
28 saldo de cualquiera de las formas permitidas

Ab. Mario Baquepiso González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

1 por la Ley de Compañías vigente en el plazo de
2 un año contado desde la inscripción de este
3 instrumento en el Registro Mercantil; el señor
4 **PABLO DE LA CRUZ YANQUI VILLACRES**, suscribe
5 cuarenta y nueve acciones ordinarias y
6 nominativas de mil sucres cada una, y cancela
7 el veinticinco por ciento de su valor en
8 numerario, pudiendo cancelar el saldo de
9 cualquiera de las formas permitidas por la Ley
10 de Compañías vigente en el plazo de un año
11 contado desde la inscripción de este
12 instrumento en el Registro Mercantil; el señor
13 **ORLANDO DE MARIO YANQUI MOREIRA**, suscribe
14 cuarenta y nueve acciones ordinarias y
15 nominativas de mil sucres cada una, y cancela
16 el veinticinco por ciento de su valor en
17 numerario, pudiendo cancelar el saldo de
18 cualquiera de las formas permitidas por la Ley
19 de Compañías vigente en el plazo de un año
20 contado desde la inscripción de este
21 instrumento en el Registro Mercantil; y, el
22 señor **ROBERTO XAVIER MARCOS VACA**, suscribe
23 cuarenta y nueve acciones ordinarias y
24 nominativas de mil sucres cada una, y cancela
25 el veinticinco por ciento de su valor en
26 numerario, pudiendo cancelar el saldo de
27 cualquiera de las formas permitidas por la Ley
28 de Compañías vigente en el plazo de un año

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

1 contado desde la inscripción de este ⁶⁴
2 instrumento en el Registro Mercantil. En virtud
3 de lo establecido en la Ley de Transformación
4 Económica, que establece la obligatoriedad de
5 que todo acto societario, tendrá que ser
6 expresado en dólares, el aumento de capital
7 materia de la presente escritura pública
8 quedaría de la siguiente manera: El capital
9 autorizado de la compañía queda aumentado a la
10 suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES**
11 **AMERICANOS**. Así mismo se declara aumentado el
12 capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS**
13 **OCHO DOLARES AMERICANOS**, aumento con el cual el
14 nuevo capital es de **OCHOCIENTOS OCHO DOLARES**
15 **AMERICANOS.- CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-**
16 El Gerente General de la compañía **GRUPO QUIMICO**
17 ~~**MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**~~, bajo juramento
18 acredita la real y correcta integración del
19 aumento del capital suscrito.- **QUINTA: REFORMA**
20 **DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de
21 capital suscrito y de capital autorizado se
22 reforma el estatuto en sus artículos quinto y
23 veintiséis, que dirán: "**ARTICULO QUINTO:**
24 **CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía
25 es de ~~**MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES**~~
26 **AMERICANOS**. El capital suscrito de la compañía
27 es de **OCHOCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS**,
28 dividido en veinte mil doscientas acciones

1 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
2 centavos de dólar americano cada una, capital
3 que podrá ser aumentado por resolución de la
4 Junta General de Accionistas".- **"ARTICULO**
5 **VEINTISEIS.-** Las acciones de la compañía quedan
6 divididas de la siguiente manera: **a) FERNANDO**
7 **LUIS MARCOS VACA** y **LAURA MERCEDES YANQUI**
8 **MOREIRA,** con veinte mil acciones de cuatro
9 centavos de dólar americano cada una; **b) JOSE**
10 **ERNESTO MARCOS VALERA** con cincuenta acciones de
11 cuatro centavos de dólar americano cada
12 una; **c) PABLO DE LA CRUZ YANQUI**
13 **VILLACRES,** con cincuenta acciones de
14 cuatro centavos de dólar americano cada una; **d)**
15 **ORLANDO DE MARIO YANQUI MOREIRA,** con cincuenta
16 acciones de cuatro centavos de dólar americano
17 cada una.".- Usted señor Notario se servirá
18 agregar las demás cláusulas de estilo y los
19 documentos habilitantes necesarios para la
20 plena validez de esta escritura.- Firma Abogado
21 Guido Eduardo Coppiano Intriago, registro
22 número nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno
23 del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí**
24 **la minuta.- Es copia.-** En consecuencia el
25 compareciente se ratifica en el contenido
26 de la minuta inserta la misma que
27 conforme a la Ley se eleva a escritura
28 pública.- Leída esta escritura de principio a

G.Q.M.

Grupo Químico Marcos S.A.

Guayaquil, 4 de abril del 2000

Sr. Q.F.
FERNANDO MARCOS VACA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, reunida el día de hoy, martes 4 de abril del 2000, a usted como **GERENTE-GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años mas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 constante en el Estatuto Social de la escritura publica de la Compañía Anónima **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala el 27 de octubre de 1994, inscrita en el registro mercantil el 27 marzo de 1995, Ud, en su calidad de **Gerente-General** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo intervenir en todos los actos y contratos relacionados a la compañía, obrando por si mismo amplia y legalmente autorizado, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos de la compañía que fueren extraños al objeto o giro de la misma y de las facultades que por ley y este estatuto le corresponden a la Junta General

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de usted,

Atentamente,

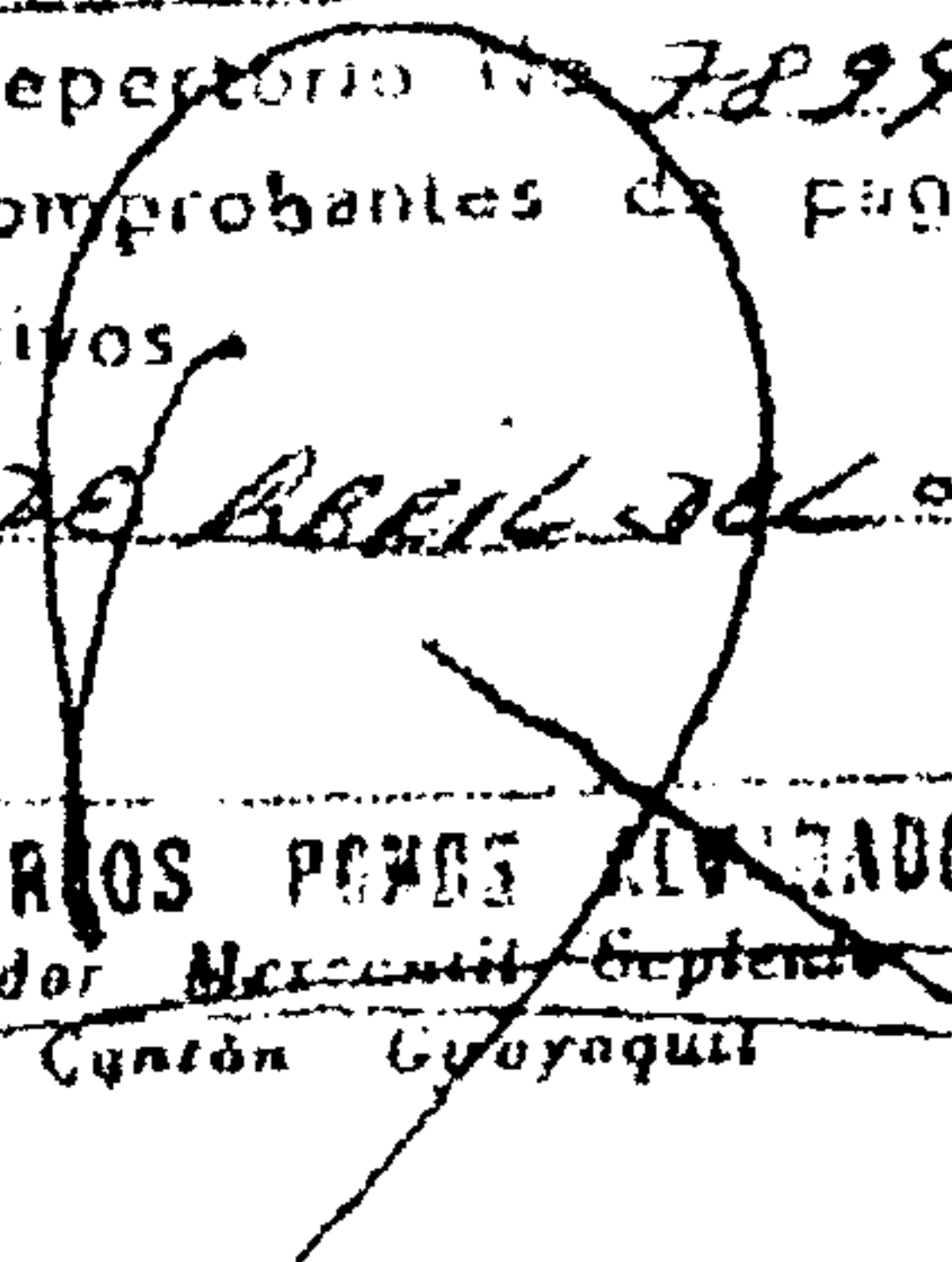

Dr. JOSE MARCOS VALERA
C.I. 0900727470

ACEPTO el cargo de **GERENTE-GENERAL** de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**. - Guayaquil abril 4 del 2000


Q.F. FERNANDO MARCOS
C.I. 0909824900

Cdla. Pradera 1 Av. Pió Jaramillo Mz B # 1 Villa 13
Teléfonos 491276 - 420959 - 09 - 742238 - 09 870296
e-mail: gqm@telconet.net

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 21246 Registro Mercantil No.
6203 Repertorio No. 7894
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 DE ABRIL DEL 2000


Lcdo. CARLOS PARDO ALVARADO
Registrador Mercantil Séptimo
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$1.200.000



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)
CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL.**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Abril del dos mil, siendo las nueve horas, en el inmueble ubicado en la Cdla. Pradera 1, Avenida Pío Jaramillo Mz B # 1 villa 13, donde funciona el área social de la compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, se reúnen los accionistas de la misma: Los cónyuges **FERNANDO LUIS MARCOS VACA** y **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, propietarios de cuatro mil novecientas setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor **JOSE ERNESTO MARCOS VALERA**, propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor **PABLO DE LA CRUZ YANQUI VILLACRES**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; el señor **ORLANDO DE MARIO YANQUI MOREIRA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; y, el señor **ROBERTO XAVIER MARCOS VACA**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representado la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la presidencia del señor **JOSE ERNESTO MARCOS VALERA**, quien ha sido designado por la Junta para que actúe en tal calidad e interviene como Secretario el suscrito Gerente General, señor **FERNANDO LUIS MARCOS VACA**.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto: **Uno**.- Realizar las elecciones del Gerente General y del Presidente de la Compañía, quienes durarán en sus funciones cinco años, de acuerdo a lo que dispone los Estatutos de la Compañía.- **Dos**.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; **Tres**.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigente del Cantón

Quinto y Veintiséis de los Estatutos Sociales; y, **Cuatro.-** Conocer y resolver sobre la autorización a favor del Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- El Presidente de la Junta solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones:

Resolución Uno.- Reelegir por un período de cinco años más como Gerente General al señor **FERNANDO LUIS MARCOS VACA** y como Presidente al señor **JOSE ERNESTO MARCOS VALERA.-**

Resolución Dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.** Así mismo se declara aumentado capital suscrito de la compañía en **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES,** aumento con el cual el nuevo capital es de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.** Para este aumento se emiten quince mil doscientas acciones de un valor de mil sucres cada una.-

Resolución Cuatro.- Aprobar la suscripción de las nuevas acciones, la misma que se realiza de la siguiente manera: Los accionistas señores cónyuges **FERNANDO LUIS MARCOS VACA** y **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA,** por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene constituida suscriben quince mil veintitrés acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y cancelan el veinticinco por ciento de su valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de un año contado desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil; el señor **JOSE ERNESTO MARCOS VALERA,** suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de un año contado desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil; el señor **PABLO DE LA CRUZ VANONI VILLACRES,** suscribe cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de un año contado desde la inscripción de este

instrumento en el Registro Mercantil; el señor **ORLANDO DE MARIO YANQUI MOREIRA**, suscribe cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de un año contado desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil; y, el señor **ROBERTO XAVIER MARCOS VACA**, suscribe cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y cancela el veinticinco por ciento de su valor en numerario, pudiendo cancelar el saldo de cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías vigente en el plazo de un año contado desde la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil. En virtud de lo establecido en la Ley de Transformación Económica, que establece la obligatoriedad de que todo acto societario, tendrá que ser expresado en dólares el aumento de capital materia de la presente escritura pública quedaría de la siguiente manera: "El capital autorizado de la compañía queda aumentado a la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS**. Así mismo se declara aumentado el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS**, aumento con el cual el nuevo capital es de **OCHOCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS**."-

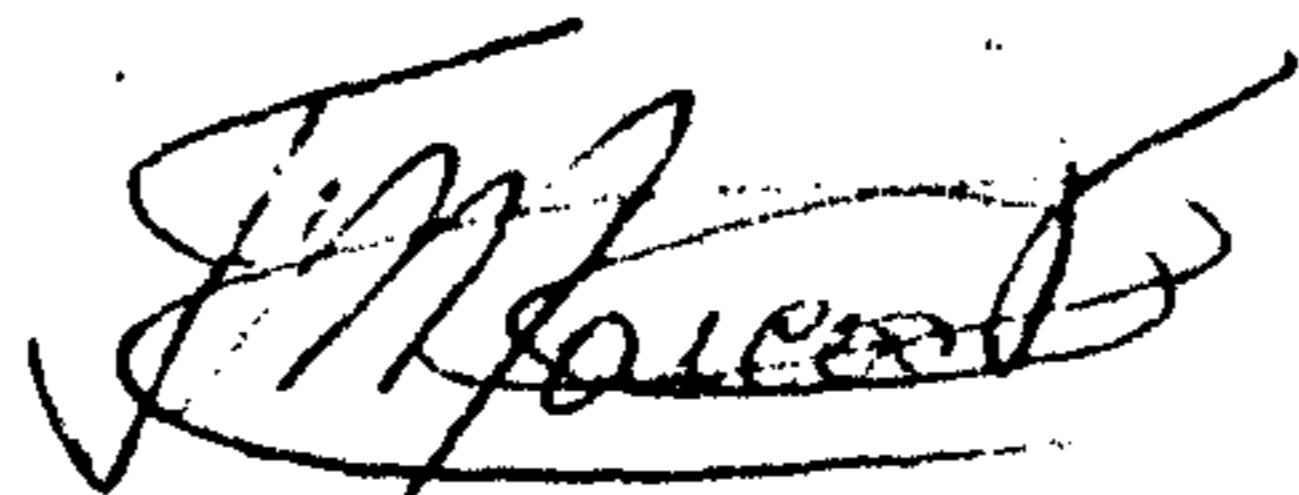
Ab. Merit
 Veterinaria

Resolución Cuatro.- Reformar el Artículo Quinto y Veintiséis de los Estatutos Sociales de la Compañía **GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR)**, de tal manera que el texto de dichos Artículos en el futuro dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES AMERICANOS**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS OCHO DOLARES AMERICANOS**, dividido en veinte mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- "**ARTICULO VEINTISEIS.-** Las acciones de la compañía quedan divididas de la siguiente manera: a) **FERNANDO LUIS MARCOS VACA** y **LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA**, con veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una; b) **JOSE ERNESTO MARCOS VALERA** con cincuenta acciones de cuatro centavos dólar americano cada una; c) **PABLO DE LA CRUZ**

YANQUI VILLACRES, con cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una; d) **ORLANDO DE MARIO YANQUI MOREIRA**, con cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una.”- **Resolución Cinco.**- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica. f) JOSE ERNESTO MARCOS VALERA.- Presidente.- f) FERNANDO LUIS MARCOS VACA.- Secretario y Accionista.- f) FERNANDO LUIS MARCOS VACA.- ACCIONISTA.- f) LAURA MERCEDES YANQUI MOREIRA.- ACCIONISTA.- f) JOSE ERNESTO MARCOS VALERA.- ACCIONISTA.- f) PABLO DE LA CRUZ YANQUI VILLACRES.- ACCIONISTA.- f) ORLANDO DE MARIO YANQUI MOREIRA.- ACCIONISTA.- f) ROBERTO XAVIER MARCOS VACA.- ACCIONISTA.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, Y QUE CONSTAN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LAS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


Guayaquil, 05 de Abril del 2000



Sr. FERNANDO LUIS MARCOS VACA
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

63

1 fin por mi el Notario en alta voz al
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus
3 partes firmando en unidad de acto conmigo el
4 Notario de todo lo cual doy fe. - 

5

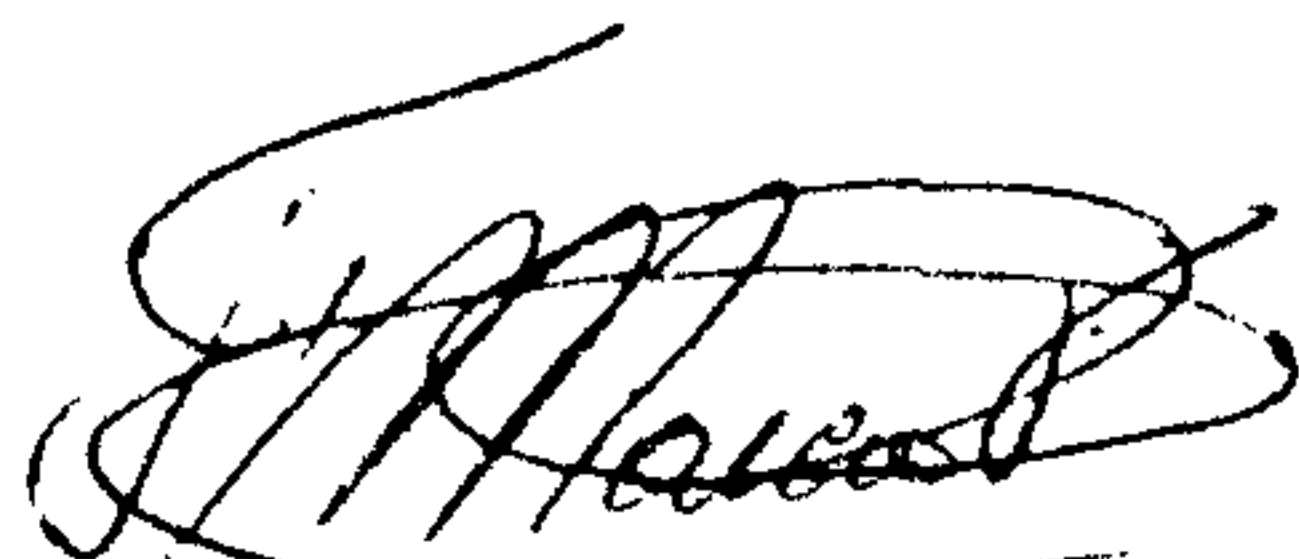
6 por la Compañía GRUPO QUIMICO MARCOS S.A.
7 (CRUQUIMAR)

8 RUC No. 0991315314001

9

10

11



12 Q.F. FERNANDO LUIS MARCOS VACA.

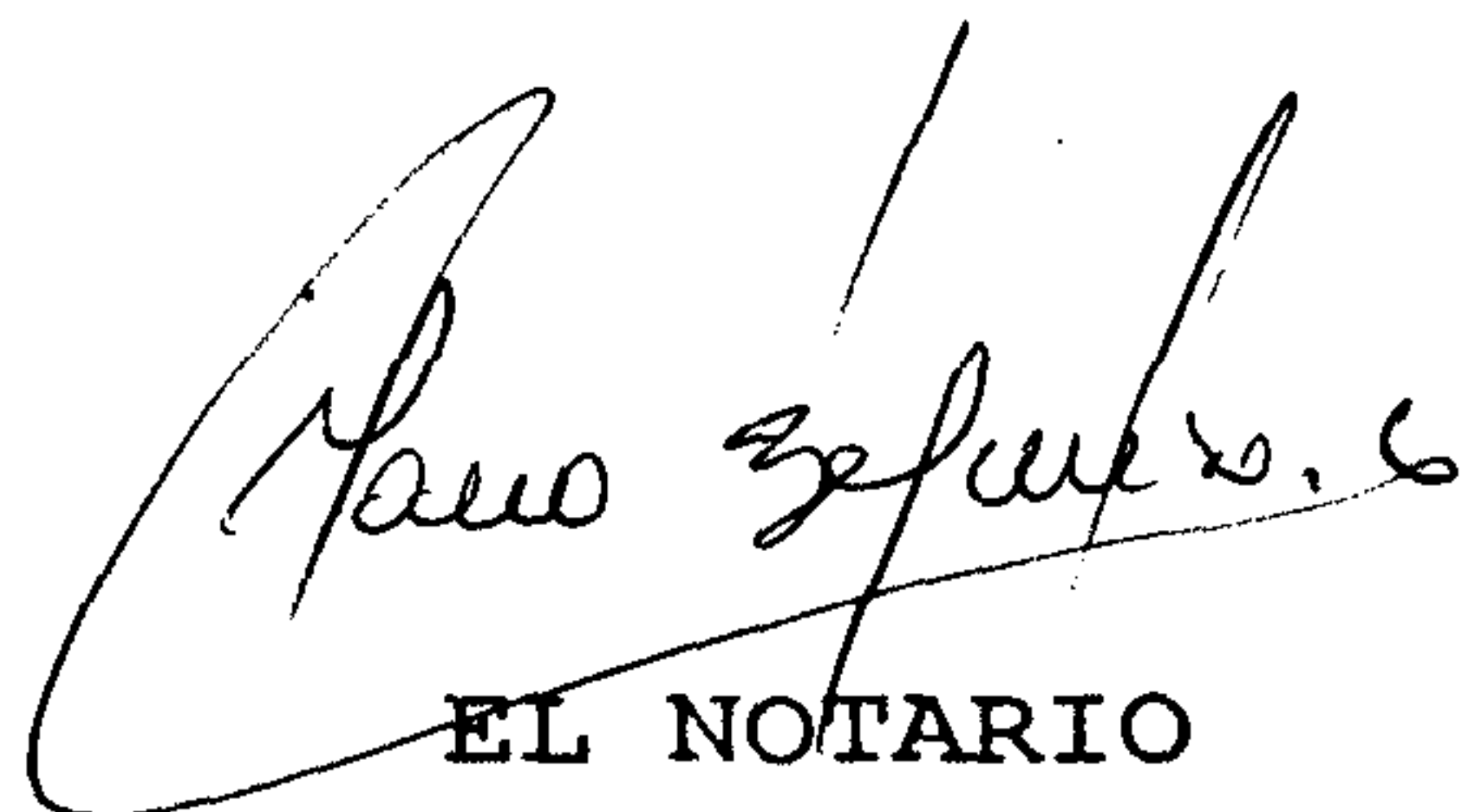
13 C.C. No. 0909624900.

14 C.V. No.

15

16

17



EL NOTARIO

18 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, PRIMERA
19 COPIA CERTIFICADA Y QUE RUBRICO, FIRMO, Y BELLO EN GUAYAQUIL,
20 EN SU MISMA FECHA LE SU OTORGAMIENTO.-

21

22

23

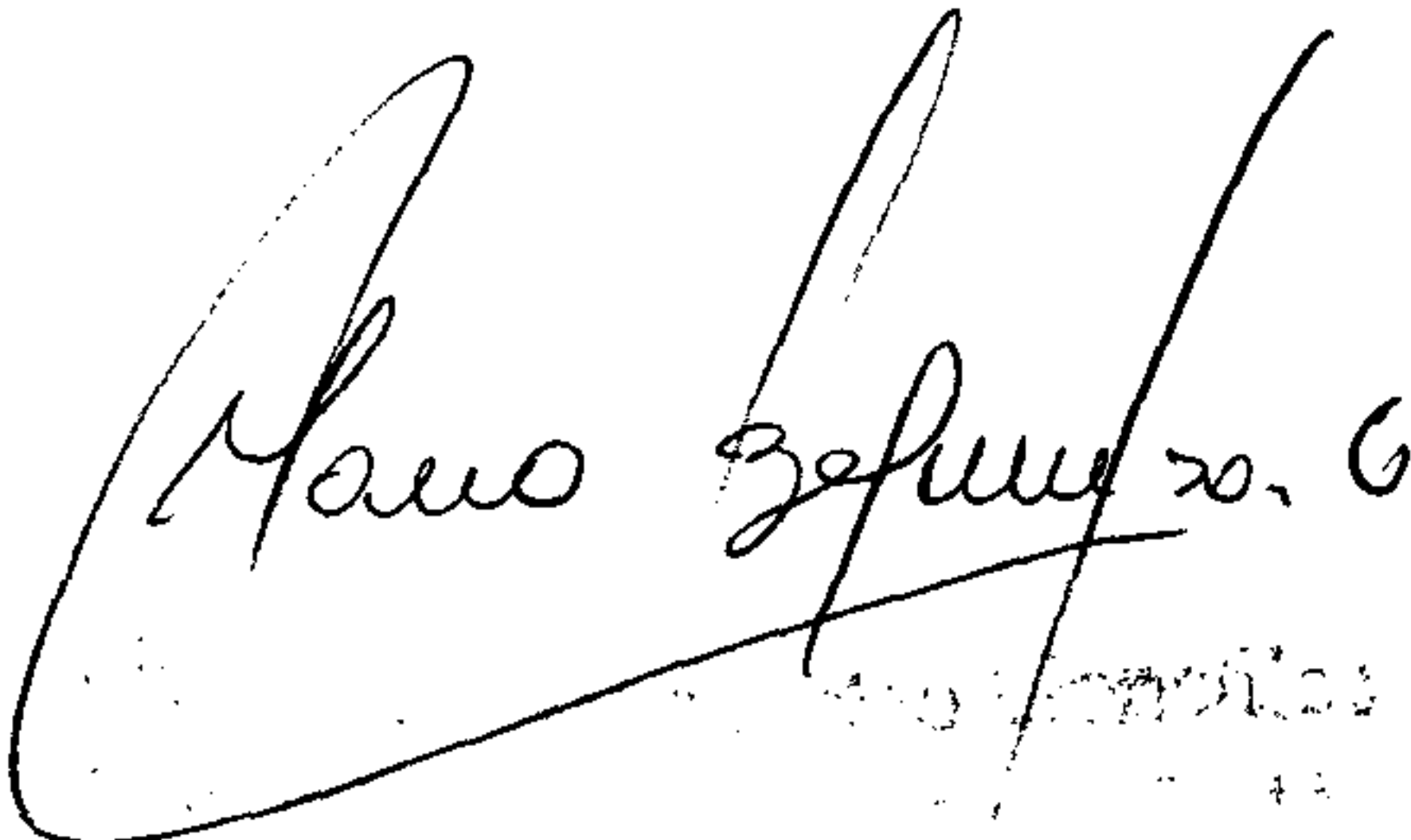
24

25

26

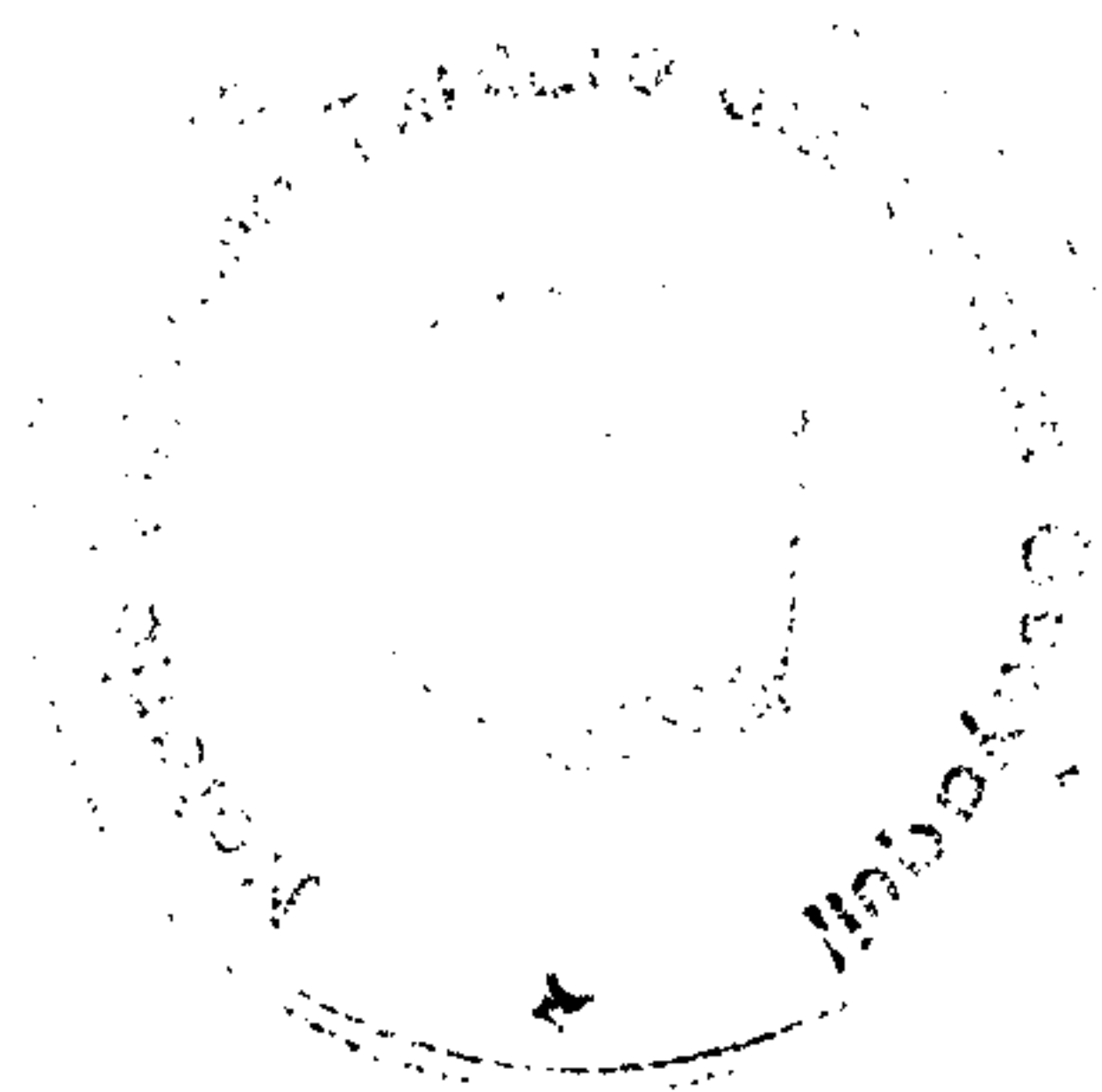
27

28



D I L I -

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0002340, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 16 de Mayo del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía Grupo Químico Marcos S.A. (CRUQUIMAR), otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el trece de Abril del dos mil.-
Guayaquil, 18 de Mayo del 2.000.-



Mario Baquerizo González
Ab. M. Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

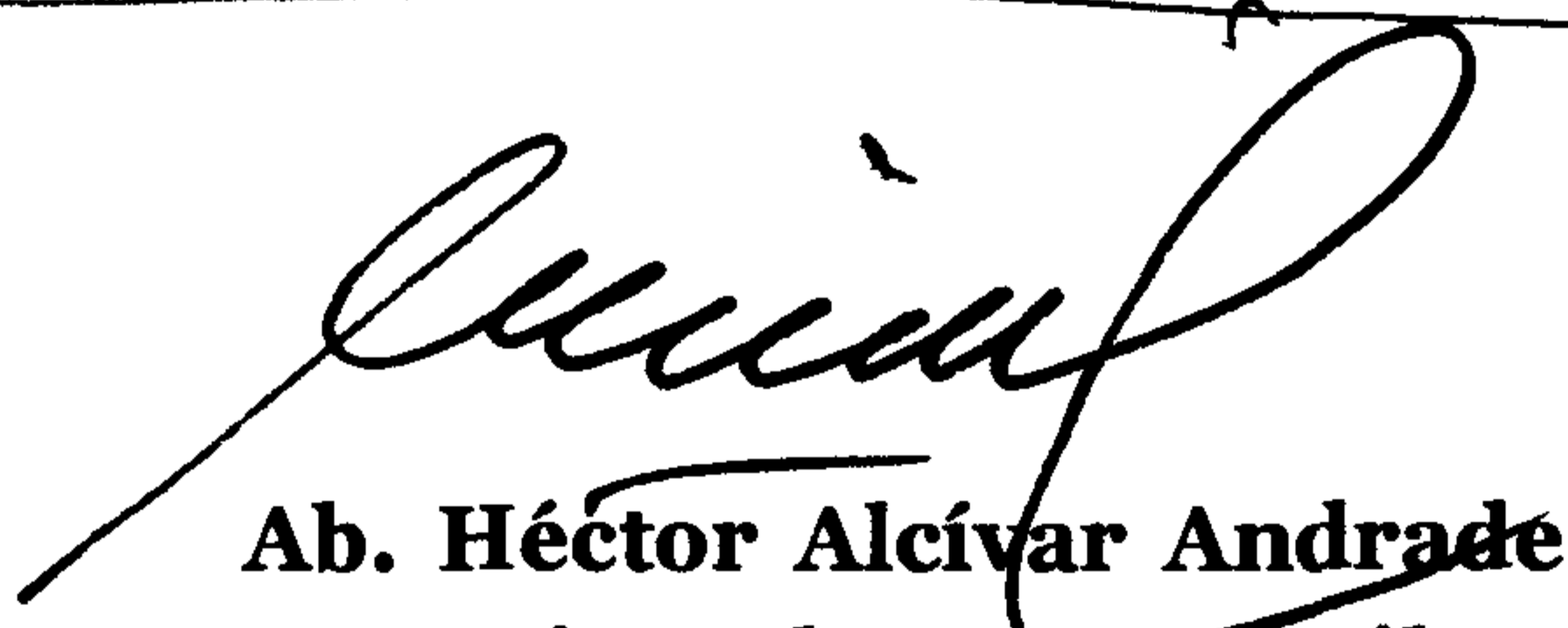
60


1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002340, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el dieciseis de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada GRUPO QUIMICO MARCOS S.A.(CRUQUIMAR), de fojas 35.525 a 35.537 , Número 10.283 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.009 del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-

3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada GRUPO QUIMICO MARCOS S.A. (CRUQUIMAR) .- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil


f/ MSC
Trámite N° 32684
Valor pagado por este trámite
\$ 13.77=

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-0-17-0002340, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía GRUPO QUINICO MARCOS S.A. (CRUQUINAR). - Guayaquil, junio 16 del 2.000.-



Carhué
 EDUARDO MARQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIENO
 CANTON GUAYAQUIL